

**Acta De Adjudicación Núm. 04-2021.**

Acta del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), correspondiente a la fecha viernes (08) del mes enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

**Objeto:** Acta de Adjudicación del proceso: Adquisición de materiales ferreteros, para ser utilizados en el desarrollo de las funciones cotidianas de la División de Servicios Generales. Marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2020-0060.

**Visto:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

**Visto:** El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

**Visto:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

**Visto:** Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la Adquisición de materiales ferreteros, para ser utilizados en el desarrollo de las funciones cotidianas de la División de Servicios Generales. Marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2020-0060.

**Vista:** Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

**Resulta:** Que en fecha miércoles (30) del mes diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor, marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2020-0060, correspondiente a la Adquisición de Materiales Ferreteros, para ser utilizados las funciones cotidianas de la División de Servicios Generales del FONPER.

**Resulta:** Que en fecha martes (05) del mes enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), fue recibida vía el portal de Compras la Oferta de la empresa: RV Imperio Eléctrico S.R.L, a las 10:58 AM.

**Resulta:** Que en fecha martes (05) del mes enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), fue recibida vía el portal de Compras la Oferta de la empresa: Maroctac Comercial S.R.L, a las 11:25 AM.

**Resulta:** Que en fecha miércoles (06) del mes enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), fue recibida vía el portal de Compras la Oferta de la empresa: BPLED Solution, S.R.L, a las 11:17 AM.

**Resulta:** Que en fecha miércoles (06) del mes enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021), en horas de las 12:00 PM, fue celebrado el acto de apertura de la oferta, arrojando los siguientes resultados económicos, ver cuadro:

<b>Empresas</b>	<b>Monto Total</b>	<b>Observación</b>
RV Imperio Eléctrico S.R.L	RD\$ 281,902.00	Cumple con todos los requerimientos del Acto Administrativo y la Ficha Técnica.
Maroctac Comercial S.R.L	RD\$ 330,748.10	No tiene los rubros solicitados, registrados en su Registro de Proveedores del Estado.
BPLED Solution, S.R.L	RD\$ 223,055.40	Solo cotizó las lámparas led y las lámparas redondas.

**Por Cuanto:** Conforme lo establecido en el Acto Administrativo y en la Ficha Técnica del procedimiento, era un requisito indispensable para la adjudicación, que el proveedor adjudicado tuviese inscrito en su Registro de Proveedores del Estado el rubro solicitado.

**Por Cuanto:** El Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Por Cuanto:** Luego de lo antes expuesto, con el objetivo de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la institución y proceder en efecto con la adjudicación, fueron examinadas las propuestas recibidas.

Por tanto y visto lo anterior, el Departamento de Compras del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), **DECLARA** a la empresa **RV Imperio Eléctrico S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2020-0060, correspondiente a Adquisición de Materiales Ferreteros, para ser utilizados en las funciones cotidianas de la División de Servicios Generales del FONPER. Por un monto total con impuestos incluidos de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$281,902.00)**.



**Marleny Medrano**

Directora Administrativa-Financiera



